



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/47/717
27 de noviembre de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo séptimo período de sesiones
Tema 12 del programa

INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Informe de la Segunda Comisión (Parte I)*

Relator: Sr. Walter BALZAN (Malta)

I. INTRODUCCION

1. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 1992, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su cuadragésimo séptimo período de sesiones el tema titulado "Informe del Consejo Económico y Social" y asignar a la Segunda Comisión los capítulos del informe del Consejo (A/47/3 y Add. 1) 1/ que se habían considerado en relación con los temas pertinentes del programa (véase A/C.2/47/1).
2. En el contexto del tema 12, la Segunda Comisión examinó las siguientes cuestiones remitidas por el Consejo Económico y Social a la Asamblea General que no correspondían a temas asignados expresamente a la Segunda Comisión:

- a) Cooperación internacional en cuestiones de tributación;
- b) Empresas transnacionales;
- c) Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
- d) Protección del consumidor;

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en dos partes (véase también A/47/717/Add.1).

1/ Se publicará como Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/47/3/Rev.1).

SP

e) Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA);

f) Soberanía permanente sobre los recursos naturales en los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados;

g) Administración y finanzas públicas;

h) Segundo Decenio para el Desarrollo Industrial en Africa, 1991-2000;

i) Lucha contra la aridez, la erosión del suelo, la salinidad, la saturación hídrica, la desertificación y los efectos de la sequía en el Asia meridional.

3. La Comisión examinó el tema en sus sesiones 34a. a 37a., 40a., 42a., 43a., 45a., 46a., _____, celebradas los días 10, 11, 16, 18, 19, 24, 25, _____ de noviembre. En las actas resumidas correspondientes figura una reseña del debate general de la Comisión sobre el tema (véanse los documentos A/C.2/47/SR.34 a 37). Cabe señalar también el debate general que celebró la Comisión en sus sesiones tercera a novena, celebradas del 5 al 8 de octubre (véanse los documentos A/C.2/47/SR.3 a 9).

4. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Capítulos pertinentes del informe del Consejo Económico y Social para 1992 (A/47/3) 1/;

b) Carta de fecha 30 de enero de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Sri Lanka ante las Naciones Unidas por la que se transmite el texto de la Declaración de Colombo, emitida en la sexta reunión de Jefes de Estado o de Gobierno de los países miembros de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional, celebrada en Colombo el 21 de diciembre de 1991 (A/47/82-S/23512);

c) Carta de fecha 3 de febrero de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/47/83);

d) Carta de fecha 23 de marzo de 1992 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (A/47/132);

e) Informe del Secretario General sobre los arreglos regionales para la promoción y la protección de los derechos humanos en la región de Asia y el Pacífico (A/47/184-E/1992/44);

f) Informe del Secretario General sobre asistencia al pueblo palestino (A/47/212-E/1992/54);

g) Informe del Secretario General sobre productos perjudiciales para la salud y el medio ambiente (A/47/222-E/1992/57 y Corr.1);

- h) Carta de fecha 22 de mayo de 1992 dirigida al Secretario General por los representantes de Indonesia y de Yugoslavia ante las Naciones Unidas donde figura como anexo el comunicado de prensa publicado al concluir la reunión ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Bali, Indonesia, del 14 al 16 de mayo de 1992 (A/47/225-S/23998);
- i) Carta de fecha 11 de junio de 1992 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes de Polonia y de Ucrania ante las Naciones Unidas por la que se transmite información relativa al Tratado de Buena Vecindad, Cooperación y Relaciones Amistosas, firmado el 18 de mayo de 1992 por Polonia y Ucrania (A/47/267);
- j) Nota del Secretario General por la que se transmite la nota del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo respecto a las consecuencias que tendrá para la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990, en particular en materia de recursos, la aplicación de los nuevos criterios para la identificación de esos países (A/47/278-E/1992/77);
- k) Informe del Secretario General sobre la unificación del Yemen: apoyo de la comunidad internacional a su infraestructura económica y social: asistencia al Yemen (A/47/283-E/1992/83);
- l) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el SIDA (A/47/289-E/1992/68);
- m) Informe del Secretario General sobre las consecuencias económicas y sociales de la creación de asentamientos israelíes en los territorios palestinos, incluida Jerusalén, y el Golán sirio (A/47/294-E/1992/84);
- n) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Director Ejecutivo del Fondo de Población de las Naciones Unidas sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas (A/47/338);
- o) Carta de fecha 11 de agosto de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas por la que se transmiten los documentos finales de la Cumbre Económica de Munich, celebrada del 6 al 8 de julio de 1992 (A/47/375-S/24429);
- p) Informe del Secretario General sobre las repercusiones de la evolución de las relaciones entre el Este y el Oeste en el crecimiento y el desarrollo en el mundo (A/47/403);
- q) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe sinóptico anual del Comité Administrativo de Coordinación correspondiente a 1991 (A/47/407);
- r) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de los Presidentes del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación sobre las reuniones conjuntas de los dos Comités (A/47/408);

s) Carta de fecha 25 de agosto de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mauricio ante las Naciones Unidas (A/47/411);

t) Nota del Secretario General relativa a la resolución 5.6 de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, titulada "Consultas con las Naciones Unidas con miras a la proclamación, en 1995, del año de las Naciones Unidas para la tolerancia" (A/47/445);

u) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Presidente del cuadragésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General sobre los resultados de las consultas destinadas a lograr un acuerdo sobre un código de conducta para las empresas transnacionales (A/47/446);

v) Carta de fecha 2 de octubre de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Pakistán ante las Naciones Unidas por la que se transmite la declaración emitida por los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, el 1º de octubre de 1992, con ocasión de su 16a. reunión anual, celebrada en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (A/47/499);

w) Nota del Secretario General por la que se transmiten los documentos expositivos de la posición presentados por delegaciones o grupos de delegaciones al grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo: la función del sistema de las Naciones Unidas, así como el compendio de los documentos expositivos de la posición preparado por la Secretaría (A/47/627);

x) Nota de la Secretaría sobre la aplicación de la sección II del anexo a la resolución 32/197 de la Asamblea General sobre la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas (A/C.2/47/L.2);

y) Nota de la Secretaría por la que se transmite a la Asamblea General la resolución 1992/58 del Consejo Económico y Social, titulada "Asistencia al pueblo palestino" (A/C.2/47/L.5).

5. En la 34a. sesión, celebrada el 10 de noviembre, formularon declaraciones introductorias el Secretario General Adjunto de Desarrollo Económico y Social y el Director interino de la Oficina de la Organización Mundial de la Salud en la Sede de las Naciones Unidas, Nueva York. La Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas formuló una declaración en su calidad de Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994) (véase A/C.2/47/SR.34).

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.2/47/L.54

6. En la 46a. sesión, celebrada el 25 de noviembre, la Srta. Maymouna Diop (Senegal), Vicepresidenta de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas efectuadas, presentó un proyecto de resolución titulado "Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)" (A/C.2/47/L.54).

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/47/L.54 sin votación (véase el párrafo 8).

III. RECOMENDACION DE LA SEGUNDA COMISION

8. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Acción preventiva y lucha contra el síndrome de
inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/203 de 20 de diciembre de 1991, resoluciones anteriores de la Asamblea General y resoluciones pertinentes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

1. Toma nota del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) 2/;

2. Hace suyas las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1992/33, de 30 de julio de 1992, sobre acción preventiva y lucha contra el SIDA;

[3. Pide al Secretario General que invite al Director General de la Organización Mundial de la Salud, a que, en estrecha colaboración con todos los órganos, organismos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, informe, por intermedio del Secretario General, a la Asamblea General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones y en forma bienal en adelante, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la marcha de la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el SIDA.]
